



Resolución Ministerial

N° 618 -2017-PRODUCE

Lima, 19 DIC. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 477-2012-PRODUCE, se designa a la señora Allyson Cecilia Jaramillo Ortiz, Asesora del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria y al señor Manuel Augusto Álvarez Padilla, Ingeniero IV del citado Despacho Viceministerial como representantes alternos del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación y seguimiento del "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017" – PLANIG, constituida mediante Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP; siendo necesario dar por concluidas las citadas designaciones y designar a su reemplazo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, que aprueba el "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017" y modificatoria; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones de los representantes alternos del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación y seguimiento del "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017", efectuada mediante Resolución Ministerial N° 477-2012-PRODUCE.

Artículo 2.- Designar a la señora Haydeé Victoria Rosas Chávez, Asesora del Despacho Ministerial como representante alterna del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación y seguimiento del "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017", constituida mediante Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación y seguimiento del "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017", y a la representante que se designa en el artículo precedente, para los fines pertinentes.





Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

PEDRO C. OLACHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN